RESOLUCION No. 20221200046924 Fecha 2022-06-13

Mediante la cual se reconoce los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL BARRIO LA PAMBA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, Decretos Nos. 2285 de 1997 y 0260 de 2008. Resolución 0108 del 26 de enero de 2022 y 20221200004324 del 27 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Conforme a la Ley 743 de 2002, y la resolución No. 1513 de 2021, se llevó a cabo la elección de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria el día 28 de noviembre de 2021, contando con la autorización de la Presidencia de la República, contenida mediante decreto 2285 de 1997 y el Decreto Municipal 00260 de 11 de Agosto de 2008, donde el Alcalde de Popayán delega en el Secretario de Gobierno, la función, de otorgamiento, suspensión y cancelación de la Personería Jurídica, la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal.

1.- Que la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, en su artículo 33 establece que el periodo de los directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal, es el mismo que las corporaciones públicas nacionales y territoriales.

2.- Que en el parágrafo transitorio del artículo 36 de la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, se fija "para efectos de las elecciones de los directivos y dignatarios de la organización comunal, en el año 2021-2022 se realizará por única vez el proceso electoral conforme al cronograma previsto en el artículo 6 de la resolución 1513 de 22 de septiembre de 2021".

3.- Que por medio de la resolución 0108 del 26 de enero del 2022, proferida por el Ministerio del Interior, se modifica el artículo 6 de la resolución 1513 del 22 de septiembre del 2021, del Ministerio del Interior.

4.- Que dando aplicación a la resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, el Municipio de Popayán, profirió la resolución 20221200004324 del 27 de enero de 2022, donde acoge el cronograma electoral de la resolución 0108 de 2021.

Que, a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL BARRIO LA PAMBA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** se le otorgó Personería Jurídica Nº.00952 del 26 de julio de 2004, del proferida por la Alcaldía de Popayán, la cual se encuentra vigente.

Los Señores Mauricio Gendry Burbano, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 393499, y José Alonso Caicedo C.C No. 10.545.991, actuando en calidad de socios de la citada Junta de Acción Comunal, solicita el reconocimiento de los nuevos dignatarios, anexando el Oficio Nº. 2021.113.0350912 del 16 de diciembre de 2021

RESOLUCION No. 20221200046924 Fecha 2022-06-13

2022.113.0180122 del 08 de junio de 2022, acta No. 10 del 28 de diciembre de 2021, para lo pertinente.

Revisada la documentación se encontró conforme a Derecho y se procederá al reconocimiento de los Directivos, Fiscales, Comité Conciliador, Delegados a la Asociación y Comisiones de Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno y en uso de las atribuciones legales ya mencionadas en el libelo de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL BARRIO LA PAMBA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** que a continuación se relacionan, elegidos el 28 de noviembre de 2021, para un periodo de cuatro (4) años comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2026, o hasta cuando se solicite su modificación en la forma determinada por la Ley y los Estatutos que rigen la misma.

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
PRESIDENTE	YASMIN ANDREA BOTERO RAMÍREZ	25.278.534
VICEPRESIDENTE	JESÚS ORLANDO MUÑOZ ÑAÑEZ	10.527.574
TESORERO	JHON GWIDLLINDER MERA HURTADO	76.322.676
SECRETARIO	JOSÉ ALONSO CAICEDO VELASCO	10.545.991
FISCAL PRINCIPAL	JAIME LUIS PARDO	4.729.307
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA		
CONCILIADOR 1	ELSA ESPERANZA MELENJE VICTORIA	34.537.891
CONCILIADOR 2	ROSA MARÍA MERA	34.554.664
CONCILIADOR 3	LADY NATALIA FERNÁNDEZ CUELLAR	1.061.812.132
DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN		
DELEGADO PRESIDENTE	YASMIN ANDREA BOTERO RAMÍREZ	25.278.534
DELEGADO 2	YOLANDA INÉS BELALCAZAR CARDONA	31.158.506
DELEGADO 3	CARLOS HUMBERTO PAZ PEÑA	79.422.823
DELEGADO 4	JESÚS DANIEL CARDONA BELALCAZAR	1.061.785.153
COMITES DE TRABAJO		
PLANEACIÓN	CAMILO SERGIO RODALLEGA	1.059.604.847
JUVENTUD	MARÍA FERNANDA VILLAMARIN MÉNDEZ	1.002.956.469
INFRAESTRUCTURA	ROSALBA MÉNDEZ LÓPEZ	34.544.317
CULTURA Y DEPORTE	JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ CASTRILLON	10.533.986
AMBIENTAL	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ZÚÑIGA	10.524.039

ARTICULO SEGUNDO: - Ordenar el Registro de los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL BARRIO LA PAMBA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** en los libros que para el efecto lleva la Secretaria de

RESOLUCION No. 20221200046924 Fecha 2022-06-13

Gobierno Municipal y archivar en el expediente de la Junta de Acción Comunal.

ARTICULO TERCERO: - El presente acto administrativo rige a partir del 1 de julio de 2022, de conformidad con el cronograma electoral establecido en el artículo 1 de la resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, que modificó el artículo 6 de la resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, acogido por el Municipio de Popayán, en el artículo 3 de la resolución No. 20221200004324 del 27 de enero de 2022.

ARTICULO CUARTO: - Contra la presente Resolución, proceden los recursos de Reposición ante el Señor Alcalde de Popayán y de Apelación ante el Señor Gobernador del Cauca, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán, los 2022-06-13

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Elaboro- Gladys Liliana Muñoz Bravo
Reviso: ABG. YERISON PARRA SANCHEZ CONTRATISTA
Aprobó: ABG. ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Archivar en Expedientes Juntas 1210.121.04.14- JAC.DE BARRIO LA PAMBA

Alcaldía de Popayán	**ALCALDIA DE POPAYAN**	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 1 de 1

RESOLUCION No. 20241200031474 Fecha 2024-05-02

Mediante la cual se reconoce los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL BARRIO LA PAMBA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, Decretos Nos. 1501 del 13 de septiembre de 2023 y 2285 de 1997 y 0260 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL BARRIO LA PAMBA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** se le otorgó Personería Jurídica Nº. 00952 del 26 de julio de 2004, del proferida por la Alcaldía de Popayán, la cual se encuentra vigente.

El Señor José Alonso Caicedo C.C No. 10.527.574, en calidad de Secretario de la citada Junta de Acción Comunal, solicita el reconocimiento de los dignatarios de conformidad con el oficio No. 20241140162202 del 23 de abril de 2024 y documentos anexos que se adjuntan para lo pertinente.
Por lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno y en uso de las atribuciones legales ya mencionadas en el libelo de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a un dignatario de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL BARRIO LA PAMBA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** que a continuación se relacionan, elegidos el 6 de abril de 2024, por la Asamblea General a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta el 30 de junio de 2026, o hasta cuando se solicite su modificación en la forma determinada por la Ley y los Estatutos que rigen la misma.

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
PRESIDENTE	JESÚS ORLANDO MUÑOZ ÑAÑEZ	10.527.574
VICEPRESIDENTE	JOSÉ ARLEN MONTOYA CAMPUZANO	76.306.761
DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN		
DELEGADO PRESIDENTE	JESÚS ORLANDO MUÑOZ ÑAÑEZ	10.527.574

ARTICULO SEGUNDO: - Ordenar el Registro de los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL BARRIO LA PAMBA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** en los libros que para el efecto lleva la Secretaria de Gobierno Municipal y archivar en el expediente de la Junta de Acción Comunal.
ARTICULO TERCERO: - Contra la presente Resolución, proceden los recursos de Reposición ante el Señor Alcalde de Popayán y de Apelación ante el Señor Gobernador del Cauca, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
Dada en Popayán, los 2024-05-02

CONSUELO AMPARO CHANTRE HOYOS
SECRETARIA DE GOBIERNO

Elaboro- Gladys Liliana Muñoz Bravo - Reviso: ABG. CAMILO ANDRES EUSCATEGUI AVILA CONTRATISTA
Aprobó: DRA. CONSUELO AMPARO CHANTRE HOYOS **Archivar en Expedientes Juntas 1210.121.04.14- JAC.DE EL BARRIO LA PAMBA**

NOTIFICACION ELECTRONICA

Hoy, lunes seis (06) de mayo de dos mil veintitrés (2024), se notifica electrónicamente al señor (a) JESUS ORLANDO MUÑOZ ÑAÑEZ, Portador de la cédula número No. 10.527.574 en calidad de presidente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE EL BARRIO LA PAMBA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, del contenido de la resolución Nº. 2024.120.0031474 del 02 de mayo de 2024. Mediante la cual se reconoce los dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL BARRIO LA PAMBA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA acepta el cambio de razón social de una entidad comunal. La presente resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

Lo anterior de conformidad con los artículos 56, 66 y demás de la ley 1437 de 2021.

EL NOTIFICADO

POPAYÁN

Alcaldía de Popayán

Acción Comunal <accioncomunal@popayan.gov.co>

Radiación No. 2024130162202 del 23 de abril de 2024 JAC DE LA PAMBA

Acción Comunal <accioncomunal@popayan.gov.co> 6 de mayo de 2024, 18:17
Para: josealonsocaicedo403@gmail.com

BUENAS TARDES. Me permito remitir a usted la respuesta a la comunicación de la referencia con resolución No. 20241200031474 del 2 de mayo de 2024, mediante la cual se reconoce los dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio la Pamba, Municipio de Popayán, Departamento de Cauca, para lo cual me permito notificarlo en los términos de la Ley 1437 de 2021 en los términos 56, 66 y demás son dos folios Gladys Liliana Muñoz Bravo. Profesional Universitario Secretaria de Gobierno

20240506175317465.pdf
191K